

## UN «LLIBRE DE REPARTIMENT» DEL REAL CATASTRO: VILALLONGA, CORREGIMIENTO DE TARRAGONA (1726)

### FUENTE

La reforma fiscal, para Cataluña, consecuencia del triunfo filipista en la Guerra de Sucesión, se materializó, como es sabido, en el Real Catastro. Su elaboración, orillando errores y ocultaciones de los contribuyentes, se nos ofrece como una fuente de amplias posibilidades. La heterogénea gama de su contenido nos aproxima a una síntesis muy real de la riqueza imponible, que en cada localidad se estimó como base, y sobre la que se fijaría la cuota tributaria catastral<sup>1</sup>.

Tal podría ser el caso de un *Llibre de Repartiment* de Vilallonga, que se conserva en el Archivo Histórico Archidiecésano de Tarragona. Los once folios de su formato agrupan a sus habitantes —sometidos al impuesto—, profesiones y propiedades. El reparto de la carga tributaria realizado por los regidores de la villa, corresponde a 1726, y el techo impositivo se fijó, en esta ocasión, en 12.755 reales<sup>2</sup>.

1. Para una valoración del Real Catastro puede consultarse, entre otros: Joan MERCADER I RIBA, *L'establiment del reial cadastre a Catalunya i la seva fonamentació econòmica i social*, «Miscel·lània Fontserè» (1961), págs. 295-301. Del mismo autor, *La ordenación de Catalunya por Felipe V: La Nueva Planta*, «Hispania» (Madrid), XLIII (Abril-Junio, 1951), 257-366; también, *Felip Vè. i Catalunya*, Barcelona, 1968. Joaquim NADAL I FARRERAS, *Una font important per a la història econòmica de Catalunya: El Real Cadastre (1715-1845)*, «Homenaje a Joan Reglà. De este mismo autor, un estudio sobre el Catastro en Gerona, *La introducción del Catastro en Gerona*, Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España, Barcelona (1971). Jordi NADAL-Emili GIRALT, *Barcelona en 1714-1784. Un modelo de sociedad pre-industrial*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid (1963).

2. Siglo y cuarto después (Madrid, 1850), Pascual MADOZ, en su *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, lo valora en 121.195 rs. (Tomo XVI, p. 68).

Vilallonga formaba parte del Corregimiento de Tarragona. Situada en el curso medio del río Francolí, próxima a su margen derecha, servía de arranque a la vía que partía de la capital corregimental, atravesaba El Morell y luego se dirigía a Valls; para, una vez salvado el collado de Lilla, alcanzar Montblanc<sup>3</sup>.

En *Cataluña numerada en sos termes, en sas casas y personas* (1709), nos describe así el término: «Te de llagaría un quart y mitg, de ampla un quart y de rodaria 3 quarts: afronta a levant ab la Granja y Hospitals, a mitgdia ab Morell y Tomany, a ponent ab Montoliva y la Font, y a tramontana ab Puigdelví y Raurell»<sup>4</sup>. En el territorio comprendido dentro de estos límites geográficos convivían ochenta y seis contribuyentes directos, a cuyos nombres iba el impuesto catastral. Si consideramos tal cuantía como la del número de familias ubicadas en el lugar, la población alcanzaría unas 348 personas<sup>5</sup>. Estas cifras, incluidas en el conjunto general del Catastro de 1726, se han extraído del llamado impuesto personal, imposición que eximía a eclesiásticos y a otros privilegiados; y que también exoneraba a viudas, a menores de catorce años y a mayores de sesenta.

Al realizarse el cálculo del impuesto personal, sobre el sueldo anual, según cómputo de cien días trabajados al año para los campesinos, y 180 días para los artesanos, sobre los que se aplicaba el ocho y un tercio por ciento, resultaban unas capitaciones de 25 reales y 45 reales, respectivamente<sup>6</sup>. Sin embargo, un 75 por ciento de los vecinos de

3. Josep Maria RECASENS I COMES, *El Corregimiento de Tarragona en el último cuarto del siglo XVIII. Aspectos económicos y sociales*, Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, Tarragona, 1963, p. 47.

4. Josep IGLESIES, *Estadístiques de població de Catalunya el primer vicenni del segle XVIII*. Fundació Salvador Casajuana («Cataluña numerada en sos termes, en sas casas y personas»), Vol. I, p. 289.

En el Vol. II, p. 694, el «Índice por Abecedario de los lugares de los dos Corregimientos de Barcelona y Tarragona», vuelve a citar el término bajo estos límites: «Es lugar, las jurisdicc. son del Arzobispo y Cabildo de Tarragona... Su situación es llana, linda a levante con Sots, la Granja, lo Hosps, Morell y Tomañil, a mediodia con Morell y Tomañil, a poniente con Montoliva, Font del Astor, y Mas del Obra, y a Tramontana con Montoliva, Mas del Obra, y Raurell».

5. Ibid. En 1709, el número de habitantes sumaban 296 personas. Un aumento, por tanto, en cifras absolutas de 52 habitantes en 17 años.

Para la valoración cuantitativa de la población se emplea como índice: 4,05. Según el Censo de Floridablanca de 1787, Vilallonga tenía 849 habitantes, *El Cens del Compte de Floridablanca* (Part. de Catalunya). Introducció, edició i index por Josep IGLESIES (Vol. I, p. 468), Barcelona, 1969, Fundació Salvador Vives Casajuana.

6. La práctica y la facilidad en el conteo redujo el jornal de trabajo a tres reales diarios, tanto a los campesinos como a los artesanos. Joan MERCADER, *Op. cit.*.

Vilallonga quedaron sujetos al impuesto personal de 45 reales. Cinco abonarían 25 reales. A este último grupo se equipararon: hermanos (4), hijos (27), nietos (2), mozos (12) y *fadri* (1); mayores de 14 años y bajo techo y posible patria potestad de familiares o patronos. El impuesto personal, en 1726, ascendió a 4.920 reales, lo que significaría el 38,59 % del total entregado por Vilallonga. Porcentaje apreciable, ya que los doce años desde que finalizara la guerra de Sucesión todavía aumentaría lo incómodo de su volumen. El cuadro número 1, expresa estas aportaciones<sup>7</sup>.

CUADRO N.º 1. PERSONAL

Personal	N.º	Rs.	Ards.	%	% sobre el total
Contribuyente	86	3.770	—	76,63	
Hermano	4	100	—	2,04	
Hijo	27	675	—	13,72	
Nieto	2	50	—	1,02	
Mozo	12	300	—	6,09	
Fadri	1	25	—	0,50	
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>4.920</b>	<b>—</b>	<b>100,00</b>	
<b>Media</b>		<b>37,27 Rs. Ards.</b>			<b>38,59</b>

La población activa masculina se agrupaba en un abanico de ocupaciones, variadas en extensión, pero de escaso número de oficianes. Actividades, en cierta medida, capaces de sostener, más o menos amplia, la autosuficiencia de una pequeña comunidad agraria. Fuera de toda duda, el sector agrario ofrecía la mayor cantidad de oportunidades a las noventa personas activas masculinas censadas en el catastro. Sobre sus campos trabajan 25 labradores propietarios (27,78 %); más 46 jornales (51,12 %) que aportaban sus esfuerzos ayudados, en ocasiones, de su mulo o burro.

Tan sólo había un *ciudadà*: Joan Rivalta, que era precisamente el mayor contribuyente. Otros dos habitantes de Vilallonga eludían también el «personal» —el segundo y cuarto en importancia en las relaciones catastrales—, aunque no constan sus ocupaciones. Es presu-

p. 300. Puede consultarse también Pere MOLAS RIBALTA, *Los Gremios barceloneses del s. XVIII*, Madrid, 1969, p. 151. Del mismo autor, *Societat i poder polític a Martoró, 1718-1808*, p. 105.

7. Puede verse también, en el apéndice, el Cuadro I.

mible que fueran empleados al servicio del Rey, o bien «hombres de carrera», a los que también arropaban privilegios liberatorios<sup>8</sup>. He aquí la relación por profesiones:

CUADRO N.º 2. PROFESIONES

Profesión	N.º	%	Rs. Ards.		%	% sobre el valor catastral
			Rs.	Ards.		
Albañil (maestro)	1	1,11	89	8	0,95	
Alpargatero	1	1,11	52	3	0,55	
Boticario	1	1,11	45	—	0,48	
Calcetero	1	1,11	187	—	1,99	
Carpintero	1	1,11	108	6	1,16	
Cirujano	1	1,11	132	6	1,42	
Ciudadano	1	1,11	847	23	9,07	
Herrero	2	2,22	124	6	1,33	
Jornalero	46	51,12	3.413	12	36,51	
Labrador	25	27,78	3.256	22	34,84	
Mayoral	1	1,11	112	6	1,21	
Pastor	1	1,11	25	—	0,26	
Sastre	1	1,11	46	12	0,49	
Tejedor de lino	5	5,56	724	9	7,76	
Tonelero	1	1,11	105	6	1,13	
Zapatero	1	1,11	80	18	0,85	
Total	90	100,—	9.350	17	100,—	73,31

La clasificación por actividades del cuadro número 2, sobre una pequeña comunidad del primer tercio del siglo XVIII, como era el caso de Vilallonga, reitera, una vez más, a la agricultura, como a la ocupación laboral con mayor capacidad de absorción. Retenía el ochenta por ciento de los habitantes activos de Vilallonga, mientras que un dieciseis por ciento participaba en la menestralía. La valoración catastral de estas actividades, en Vilallonga, supuso 9.350 reales. Si bien esta cifra adiciona, por una parte, el rendimiento personal, y por otra, el total fiscal extraído del valor impositivo de los bienes —rústicos y urbanos— de sus habitantes (véase Cuadro núm. 3).

8. J. MERCADER, *Op. cit.*, p. 299.

CUADRO N.º 3

Actividades	N.º	%	Rs.	Ards.	%
Agricultura	72	80,—	6.695	10	71,60
Ciudadano	1	1,11	847	23	9,06
Menestrales	15	16,67	1.630	2	17,45
Profesiones liberales	2	2,22	177	6	1,89
Total	90	100,—	9.350	17	100,—

A este conjunto cualitativo añadiríamos otros grupos sometidos también al catastro: el de «herederos» y el de «viudas» (excluidas éstas del «personal»). Ambos sumaban 516,66 reales de arditos (4,05 % del total catastral pagado por Vilallonga), cantidad estimable si la comparamos con el rendimiento fiscal de los inmuebles (Cuadro n.º 4).

CUADRO N.º 4

Otros	N.º	Rs.	Ards.	%	% sobre valor catast.
Herederos	2	147	4	28,48	
Viudas	12	369	12	71,52	
Total	14	516	16	100,—	4,05

Si el catastro en su parte «real» gravaba los valores hipotecarios, además de los inmuebles, imponía también el régimen catastral su fiscalidad sobre censales y sobre emolumentos del Común<sup>9</sup>. Cinco vecinos del lugar gozaban de diferentes «pensiones», de otros tantos censales, entre un profundo desnivel de 144,25 reales y 3,75 reales, entre el primero y el quinto (Cuadro núm. 5). El total representaba el 2,14 % de la aportación general al catastro. Cantidad escasamente significativa, que reduce el valor rentista de sus habitantes; y, por otra parte, muy semejante a la cifra entregada por el Ayuntamiento, en razón al diez por ciento de los emolumentos percibidos (Cuadro n.º 6).

9. Ibid., p. 298. El edicto de Patiño imponía un diez por ciento sobre las rentas de censales y emolumentos.

CUADRO N.º 5

## RENTAS

Rentas			% sobre total
N.º	Rs.	Ards.	
1	144	6	
1	85	—	
1	35	18	
1	4	12	
1	3	18	
5	273	6	2,14
Media		54,65	

CUADRO N.º 6

## EMOLUMENTOS (Ayuntamiento)

Emolumentos (Ayuntamiento)			% sobre total
N.º	Rs.	Ards.	
1	290	—	2,27
1	290	—	2,27

Prosiguiendo esta línea cualitativa de la población —de acuerdo con los datos catastrales— deducimos que las entregas de los seis contribuyentes más importantes, equivalían al 23,67 % del total abonado por Vilallonga. Primero, el ya citado Joan Rivalta, *ciudadà*, que pagaba 843,95 reales ardites. Segundo, Francisco de Plana, que como el anterior tampoco estaba sometido al «personal», y abonaba 687,29 reales ardites. Un *pagès*, Juan Albiñana, con un total de 456,79 reales, era el tercero. También sin profesión definida, Joachim Pastor, exonerado del «personal», satisfacía por sus tierras 415,50 reales y por su casa 18,75 reales. El quinto en la tributación, el Ayuntamiento de Vilallonga, pagaba 290 reales por los emolumentos, así como sesenta reales por un molino de aceite. Por último Mateu Reig, *pagès*, reintegraba 245,70 reales<sup>10</sup>.

Estas seis aportaciones suponían en el total del Catastro de Vilallonga, una cuarta parte de las entregas generales del lugar: tres mil veinte reales, con cuanto pudiera significar de peso y control en la vida interna y cotidiana de Vilallonga; la relación de las citadas contribuciones era como sigue:

10. La cantidad abonada por el primer contribuyente el *ciudadà* Joan Rivalta se desglosaba en: 613,20 reales procedentes de sus tierras y 21,50 de su ganado. Por sus inmuebles abonó 43,25 reales, que incluía la casa, un tejár, la era, el corral y un pajar. Por dos ollas de aguardiente saldó 35 reales. Mantenía dos criados a su servicio (50 reales) y abonó 85 reales por sus rentas.

Puede consultarse en el apéndice, cuadro II, un desglose más preciso de estos patrimonios recuperados por medio del catastro.

CUADRO N.º 7. PRINCIPALES CONTRIBUYENTES

N.º	Contribuyentes	Profesión	Rs.	Ards.	%	% sobre va- lor catastral
1	Rivalta, Joan	ciudadà	843	23	27,95	
2	Francesch (de la Plana)	—	687	7	22,76	
3	Albiñana, Joan	pagès	456	19	15,13	
4	Pastor, Joachim	—	434	6	14,38	
5	Univer. Vilallonga	—	352	—	11,65	
6	Reig, Mateu	pagès	245	17	8,13	
Total			3.020	—	100,—	23,67

Vilallonga, en resumen, estaba integrada por un amplio grupo de pequeños contribuyentes. Setenta y seis habitantes concurrían con entregas que no rebasaban los cien reales. Por lo tanto, este 67,86 por ciento de la población soportaba un sacrificio fiscal cuyo núcleo lo constituía la «parte personal» de cuarenta y cinco reales; de ahí que el sector fiscal de la villa se conformara, a través de una extensa relación, a base de reducidas cantidades. Si añadimos, además, el 26,78 por ciento de la población con pagos inferiores a 225 reales anuales, alcanzamos el 95 por ciento de la población contribuyente. Cifra significativa, por cuanto presuponia, en materia fiscal, las tres cuartas partes del total catastral de la villa.

Por el contrario, los seis grandes contribuyentes, citados anteriormente (el cinco por ciento aproximado de la población) representaban, como hemos dicho, casi el 25 por ciento de la cuantía aportada por Vilallonga como contribución (Cuadro núm. 8)<sup>11</sup>.

CUADRO N.º 8. RELACIÓN ESTADÍSTICA

Contribución en Rs. Ards.	Número de contribuyentes	Número de con- tribuyentes (%)
0 - 100	76	67,86 %
101 - 225	30	26,78 %
250 - 500	4	3,58 %
500 - 850	2	1,78 %
Total	112	100,00 %

11. Véase también en el apéndice el Cuadro III.

Capítulo aparte —por su matiz cualitativo se incluye en el apartado de población—, merece el conjunto de «bienes», que los habitantes de Vilallonga poseían fuera de su término (y viceversa, propiedades en Vilallonga por parte de personas que no tenían su residencia habitual en dicho lugar): seis propietarios (véase Cuadro núm. 9), sin domicilio en Vilallonga, poseían propiedades en este término por valor de 1.427,16 reales. Desde La Plana, uno de ellos controlaba bienes tasados por el Catastro en 687,29 reales. Un segundo —éste *ciudadà* de Tarragona— lo hacía por 434,25 reales. Es decir que media docena de propietarios, no vecinos de Vilallonga, gozaban de propiedades que aportaban el 11,18 % al Catastro de la villa.

CUADRO N.º 9. PROPIETARIOS SIN RESIDENCIA EN VILALLONGA

N.º	Lugar de residencia	Valor impositivo		%	% sobre valor catastral
		Rs.	Ards.		
1	Alcover	14	—	4,28	
1	Alcover	47	4		
1	Granja, La	200	10	14,05	
1	Musara, La	44	1	3,08	
1	Plana, La	687	7	48,16	
1	Tarragona	434	6	30,43	
6	Total	1.427	4	100,—	11,18

CUADRO N.º 10. PROPIEDADES DE VECINOS DE VILALLONGA EN OTROS TÉRMINOS

N.º	N.º total	Localidad	Total según términos		% según términos	% sobre el valor catastral
			Rs.	Ards.		
19		Alcover	232	23	35,13	
3		Granja, La	52	—	7,86	
3		Mas de la Obra	40	12	6,13	
4		Masó	12	16	1,93	
1		Montoliva	—	6	0,03	
10		Morell	291	10	43,94	
2		Raurell	11	2	1,69	
5		Selva	21	16	3,29	
	47		662	13	100,—	5,21

Por el contrario 47 vecinos de Vilallonga tenían propiedades repartidas más allá de su lugar, sobre todo en las proximidades de su término: por ejemplo diecinueve en Alcover y diez en Morell (Cuadro núm. 10). Pero estas cifras, una vez sometidas a la cuota catastral

se reducían a 663,54 reales. De este modo Vilallonga, fuera de su término, tan solo trabajaba tierras, en régimen de propiedad, por un valor del 5,21 % de su catastro.

## LA VILLA: EL VALOR INMUEBLE

Si el *Catastro real* gravaba con un 10 % las rentas de los bienes inmuebles, ya sea por medio de los rendimientos de los alquileres *efectivos* —viviendas alquiladas en su sentido natio—, o ya sea a través de los alquileres *consumidos* —viviendas habitadas por sus propietarios<sup>12</sup>—, podríamos calcular que la riqueza inmueble de Vilallonga de 1726 alcanzaba 414,20 reales (el 3,24 % de su Catastro) (Cuadro núm. 11).

Si en 1709 Vilallonga poseía setenta y tres viviendas, en 1726 el catastro enumeraba ochenta y cinco. No se concretan ni sus estructuras, ni sus categorías, pero si se describen cinco como: casas con era, corral y pajar; dos como, casa con pajar; y cuatro, como casa con patio; el resto (setenta y cuatro) aparecen en el catastro sólo como casas.

El Catastro elaborado para la capital del Corregimiento en 1736, reparte la calidad de las viviendas en cuatro grupos<sup>13</sup>. De acuerdo con esta clasificación, tres viviendas, tan sólo, de Vilallonga superan los 16 reales arditos que corresponden a una finca urbana de la capital, de segunda categoría. Unas 18 casas se sitúan, entre la tercera (10 reales) y superan la cuarta categoría (5 reales), y ocho pertenecen exac-

12. J. NADAL-E. GIRALT, *Op. cit.*, p. 23, y Josep Maria RECASENS I COMAS, *La propiedad urbana de Tarragona en 1736*, «Revista técnica de la Propiedad Urbana», Año V, 9 (junio-julio 1964), p. 57.

13. J. M. RECASENS, *Op. cit.*, p. 56.

La casa de mayor cotización en Vilallonga será la de Joan Rivalta, *ciudadà* (43,25 reales). Si bien, como se sabe, estaba compuesta por la casa propiamente dicha, más el corral, la era y un pajar.

Como concepto fiscal «casa», la más importante corresponderá a Magdalena Aguader, viuda; con una cotización de 18,25 reales.

Las rentas anuales de estos dos inmuebles estaban en 432,50 rs. y 182,50 rs., respectivamente (Barcelona albergaba una casa en Puertaferri de 6.260 reales de renta anual y Tarragona, en la calle Mayor, un inmueble de 1.716 reales, RECASENS, *Op. cit.*, p. 59).

Estas cifras no pretenden ser comparativas, y menos entre dos grandes ciudades y una localidad como Vilallonga a comienzos del s. XVIII; a lo sumo podrían ser orientativas [Salvando el salto que supondría una media en las rentas de los inmuebles, de 147 reales en Tarragona y 688 en Barcelona (*Op. cit.*). Vilallonga alcanzaba un promedio de unos ocho reales arditos].

tamente a este tipo de cinco reales de la cuarta categoría. El resto de las casas de Vilallonga estaban por debajo de este límite mínimo de la capital (venían a ser unas 55 viviendas, el 65 % aproximadamente de los inmuebles). En realidad Vilallonga comprendía un conjunto urbano con más de la mitad de las casas a base de una contextura sencilla, de un valor limitado y con paisaje urbano en general medio.

CUADRO N.º 11  
BIENES INMUEBLES (casas, dependencias y patios)

	N.º	Total		% sobre total
		Rs.	Ards.	
Casa	74	299	21	
Casa, era, corral y pajar	5	69	—	
Casa y pajar	2	14	18	
Casa y patio	4	26	12	
Patio	5	4	—	
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>414</b>	<b>3</b>	<b>3,24</b>

La propiedad, por otra parte, se presentaba bastante repartida. Era frecuente que cada familia viviera en una casa de su propiedad; podríamos afirmar que un 75 % de la población se encontraba en estas circunstancias (véase Cuadro IV del apéndice). No poseían casa propia y habitaban viviendas en régimen de alquiler —o bajo otro sistema contractual— veintiún vecinos (el 25 % aproximadamente de las familias). De éstas, 16 eran jornaleros (Cuadro núm. 12).

CUADRO N.º 12. CARECEN DE VIVIENDA PROPIA

	N.º	% sobre resto habitantes	Renta Catastral		Media	% sobre valor catastral
			Rs.	Ards.		
Boticario	1		45	—	45,—	
Jornaleros	16		790	16	49,41	
Viudas	2		36	—	18,—	
Pagès	1		45	—	45,—	
Pastor	1		25	—	25,—	
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>24,41</b>	<b>941</b>	<b>16</b>	<b>36,48</b>	<b>7,38</b>

*La vid*

Para el Principado, en 1726, concluye un periodo de más de diez años cuestionados por las consecuencias de la Guerra de Sucesión. Había supuesto, en general, una larga década de precios agrícolas anormalmente altos<sup>14</sup>.

Pero será también a partir de estas fechas, cuando los precios del vino garantizarán sus rendimientos por encima de otros productos agrícolas tradicionales. Entonces el campo iniciará sus transformaciones<sup>15</sup>. Las viñas sustituirán a los cereales y las cepas remontarán los bancales. El renacimiento agrícola en Cataluña, durante un cuarto de siglo se sustentará, después de 1714, en los precios altos del vino<sup>16</sup>.

Vilallonga participará también en estas mutaciones (Cuadro n.º 13). En 1726, ya casi el 50 % de sus tierras estaban entrecruzadas por alineaciones de cepas (concretamente el 47 %). El Catastro valorará sus rendimientos en 2.340 reales ardites (el 48 % del producto general de su campo)<sup>17</sup>.

La extensión del *mallol* constituye un punto importante que se debe considerar como prueba de los cambios. La viña nueva, que tan sólo tasaba (la de clase 16) 1,75 reales ardites el jornal, se distribuía en 18 parcelas. Sumaban en realidad 17,25 jornales de nuevas cepas que suponían un próximo aumento del área de la vid en Vilallonga del siete por ciento, sobre la ya sembrada. De este modo la próxima área incorporada a la viña —en jornales—, significaría el doble del bosque

14. Pierre VILAR, *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, 1975, Vol. III, p. 382.

15. Emili GIRALT I RAVENTÓS, *Evolució de l'Agricultura al Penedès. Del Cadastre del 1717 a l'Època actual*, Para un estudio de la Agricultura en el Penedès, «Asamblea intercomarcal del Penedès i Conca d'Odena», Martorell-Igualada, 1952, pp. 166-176.

16. Pierre VILAR, *Op. cit.*, Vol. III, p. 432.

17. Las tierras al dividirse en treinta y dos clases, según el tipo y rendimientos, abonaban al fisco unas cantidades que iban desde 37 reales ardites la primera, hasta la treinta y dos, que pagaba medio dinero. Las viñas de Vilallonga se subdividían —según el Catastro— en dos series: la primera calidad (clase 10 que pagaba 14 rs. ards. por jornal, y la de segunda calidad (clase 13) cuya contribución era de 9 rs. ards. De la primera existían en Vilallonga 24 parcelas de tamaños diversos (la mayor de seis jornales y medio, y la menor de un cuarto), que sumaban 33,5 jornales en total, con un rendimiento para el «catastro real», de 469 reales ardites.

La de segunda calidad, clase 13, se distribuía en 82 parcelas, que iban desde 13 jornales y medio, hasta tan sólo medio jornal. Abundaban, sobre todo, las que estaban entre dos y, algo más de tres jornales. Los 217,25 jornales de este tipo de viña rendían al fisco 1.772,25 reales.

existente, entonces, en el término (nueve jornales de encinar que cotizaban otros tantos reales). Equivalía el *mallol*, al diez por ciento de las tierras destinadas a otros cultivos (a excepción del olivo).

CUADRO N.º 13. VIÑA

Tipo		Número parcelas	Media		Total jornales	Imposición	
Calidad	Clase		Parcelas jornales	Imposición Rs. Ards.		Rs.	Ards.
Primera	10	24			33 2/4	469	—
Segunda	13	82			217 1/4	1.772	6
V. Nueva	16	18			17 1/4	99	7
Totales		124	2,25	8,73	268 —	2.340	13

Parte de la cosecha vinícola se destinaba a la fabricación de aguardientes. Vilallonga poseía cuatro ollas contabilizadas por el Catastro, cuyos rendimientos de producción para sus propietarios se podrían estimar en unos setecientos reales arditos anuales<sup>18</sup>.

#### «Sembra»

No especifica el Catastro los tipos de cultivo que incluye bajo el nombre de *sembra*. Es muy probable que dedicara Vilallonga la mayor parte de sus 172,50 jornales bajo esta clasificación a cereales. Si aceptamos tal condición previa, la superficie destinada a la producción de grano lograría un 30 % de las tierras de Vilallonga; sin embargo su valor catastral alcanzaría hasta un 45 % de lo que diera la agricultura del lugar (Cuadro núm. 14).

18. Para una relación sobre la vid en Vilallonga puede verse en el apéndice el Cuadro V. La ubicación de Vilallonga (no lo suficiente cerca del mar) y las cuatro ollas de aguardiente facilitarían los inconvenientes del transporte, al reducir con la destilación la masa de la producción vinícola.

CUADRO N.º 14. «SEMBRÀ»

Tipo		Número parcelas	Media		Total jornales	Imposición	
Calidad	Clase		Parcela jornales	Imposición Rs. Ards.		Rs.	Ards.
Primera	5	11			29 —	739	12
Segunda	11	33			92 2/4	1.116	—
Tercera	14	29			51 —	365	6
Totales		73	2,36	12,87	172 2/4	2.220	18

Para resumir el breve análisis hecho a la dualidad cerealista-vinicola en Vilallonga, al finalizar el primer cuarto del siglo XVIII, podríamos considerar que la villa había dejado de ser un lugar preferentemente cerealista; y que la viña había superado al cultivo de áridos. El relativo rendimiento eficaz de las espigas y el buen precio de los caldos impuso una tendencia regresiva de los cereales, en favor de la vid. No obstante las tres calidades del sembrà de Vilallonga, distribuidos en setenta y tres parcelas, rendían al Estado 2.220,75 reales de ardites<sup>19</sup>.

### Olivo

El olivo seguía siendo el más importante cultivo secundario del Principado<sup>20</sup>. En el término de Vilallonga crecía el olivar en un trece por ciento de sus campos, y posiblemente la producción aceitunera se maceraría en el único molino de la villa propiedad del Ayuntamiento.

El catastro también dividió las superficies olivareras en tres grupos (cuadro núm. 15). Tan sólo 5 jornales y medio —para cinco parcelas—, pertenecían a la primera calidad (clase 18). Para la segunda calidad (clase 20) se destinaron parcelas de hasta catorce y doce jornales. De tercera calidad, pero también de clase 20, quince jornales entregaban al catastro 52,40 reales ardites<sup>21</sup>.

19. Apéndice, Cuadro VI.

20. Emili GIRALT, *Op. cit.*, p. 171.

21. Apéndice Cuadro VII. El olivar, con treinta parcelas, ocupaba setenta y tres jornales, de los cuales cincuenta y dos habían sido considerados de segunda calidad. La contribución del olivar al pago general, que gravitaba sobre Vilallonga, fue de 260,66 reales ardites.

CUADRO N.º 15. OLIVAR

Tipo		Número parcelas	Media		Total jornales	Imposición	
Calidad	Clase		Parcelas jornales	Imposición Rs. Ards.		Rs.	Ards.
Primera	18	5			5 2/4	24	18
Segunda	20	16			52 2/4	183	12
Tercera	20	9			15 —	52	10
Totales		30	2,43	3,57	73 —	260	16

*Cercado y yermo*

El ocho por ciento de las tierras de Vilallonga se consideraron yermas. Un total de 27 parcelas, las dos mayores, de 6,75 y 5 jornales, que suponían 47,75 jornales estériles. Era una superficie relativamente importante que rendía tan sólo 7,62 reales al Catastro (Cuadro núm. 16).

CUADRO N.º 16. YERMO  
3.ª Categoría/Clase 20

Número parcelas	Medida en jornales	Total jornales	Total	
			Rs.	Ards.
1	6 3/4	6 3/4	1	3
1	5 —	5 —	—	20
1	3 —	3 —	—	12
2	2 2/4	5 —	—	20
3	2 —	6 —	1	—
5	1 2/4	7 2/4	1	6
11	1 —	11 —	1	20
3	— 2/4	1 2/4	—	6
27	—	45 3/4	7	15
Media	1,69	—	0,16	

1 jornal yerma 3.ª Categoría/Clase 20: — Rs. 4 Ards.

En contraste, el cercado cubría una parte marcadamente limitada; un 0,30 % del total. A pesar de estas cantidades mínimas el *hort clos* se distribuía a su vez, en diez reducidísimas parcelas (Cuadro núm. 17).

CUADRO N.º 17. CERCADO (huerto)

Número parcelas	Medidas jornales	Total jornales	Total	
			Rs.	Ards.
2	— 1/2	1 —	11	23
1	— 1/4	— 1/4	5	3
1	— 1/6	— 1/6	3	10
2	— 1/8	— 2/8	5	4
3	— 1/16	— 3/16	3	21
1	— 1/32	— 1/32	—	17
10		1 3/4	30	6
Media	0,17		17,28	

1 jornal huerto cercado: 11 rs. 23 ards.

Sin embargo, los atomizados huertos, frente al yermo rindieron en cifras absolutas cuatro veces más.

Si valoramos la agricultura de Vilallonga, en 1726, bajo los baremos del número de jornales y del rendimiento catastral, concluiremos que el binomio *sembrà* y vid suponían más de las tres cuartas partes de las tierras de la villa y superaban el noventa y tres por ciento en las aportaciones generales del agro al impuesto estatal.

El olivar completaba la trilogía mediterránea con el doce por ciento de las tierras, y el cinco en el peso catastral. El resto, huerto, bosque y yermo cerraban la riqueza del campo de Vilallonga, imperceptiblemente. El cuadro 18 expresa las cifras y las proporciones de esta agricultura.

CUADRO N.º 18. AGRICULTURA

Clase	Número jornales	%	Valoración		%	% sobre total
			Rs.	Ards.		
Bosque	9 —	1,57	9	—	0,18	
Huerto	1 3/4	0,30	30	6	0,62	
Olivar	73 —	12,81	260	16	5,35	
Sembrà	172 2/4	30,27	2.220	18	45,62	
Viña	268 —	47,02	2.340	13	48,08	
Yermo	45 3/4	8,03	7	15	0,15	
Total	570 —	100,—	4.868	20	100,—	38,16

## GANADO

En Vilallonga la ganadería, en 1726, quedaba supeditada a la agricultura. Animales para el tiro y para el campo: mulas, burros y bueyes. Sus propietarios sólo en contadas ocasiones poseían más de do animales. Lo frecuente era uno o dos por dueño. Por el contrario, doscientos carneros pertenecían a un mismo amo (e igual sucedía con las tres únicas vacas del lugar).

El catastro controlaba 387 cabezas por un valor fiscal de 339 reales. Tan sólo el 2,65 % al total del importe catastral.

El cuadro número 19 resume la distribución del ganado en Vilallonga <sup>22</sup>:

CUADRO N.º 19. GANADERÍA

	N.º	%	Rs.	Ards.	%	% sobre el total
Porcino	80	20,68	60	12	17,85	
Lanar	200	51,68	100	—	29,49	
Tiro	104	26,84	175	12	51,78	
Vacuno	3	0,80	3	—	0,88	
Total	387	100,—	339	—	100,—	2,65

## ACTIVIDADES INDUSTRIALES

No puede hablarse de industria, ni tan siquiera de actividades artesanales de Vilallonga, en 1726. En realidad, como decíamos al hablar de la población, constituía un conjunto de oficios que procuraban asumir y completar las necesidades de una comunidad. Más que producción eran una serie de servicios. Había, en efecto: un maestro albañil, un alpargatero, un calcetero, un carpintero, dos herreros, un sastre, un tonelero, un zapatero, y hasta cinco tejedores de lino (la actividad más repetida).

Sobre algunos de los anteriormente enumerados debería recaer *el ganancial*, exigible a los que dentro de una actividad gremial obtenían otros ingresos, además de los que conseguían por el mero trabajo per-

22. Apéndice, Cuadro VIII.

sonal. Su cuantía suponía un diez por ciento del beneficio del comercio y de la industria <sup>23</sup>.

No obstante siguiendo el Catastro, Vilallonga poseía cuatro ollas de fabricar aguardiente, que abonaban 17,50 reales cada una, el ya citado molino de aceite del Ayuntamiento que pagaba 60 reales; un tejar, colmenas, un establecimiento de herrería y un horno de pan, propiedad de la Iglesia (Cuadro núm. 20). Estas actividades, sin embargo, producían tan sólo 201 reales (es decir el 1,57 % del Catastro). Su reducida contribución nos obliga a considerar a este conjunto de ocupaciones como la de menor significado en la producción de Vilallonga, dada las escasas aportaciones a los fondos públicos del Estado <sup>24</sup>.

CUADRO N.º 20. ACTIVIDADES INDUSTRIALES

	N.º	Clase	Rs. Ards.		%	% sobre el total
	Aguardiente	4	Ollas	70	—	34,75
Herrería	1	Establecimiento	1	5	0,59	
Miel	14	Casas	7	—	3,47	
Molino	1	Aceite	80	—	39,72	
Tejar	1	Tejar *	43	6	21,47	
Total			201	11	100,—	1,57

\* Incluye también, casa, corral, era y pajar.

## CONCLUSIONES

Se ha procurado seguir —al examinar el contenido de un *Llibre de Repartiment* catastral de una localidad, Vilallonga en 1726—, la contabilización, el balance e inventario de la riqueza de la villa, a través del peso fiscal que gravitó sobre su comunidad, de unas trescientas cincuenta almas. Las ocupaciones de sus habitantes, dentro de una economía de Antiguo Régimen, se proyectaron hacia la actividad primaria, que absorbió el ochenta por ciento de su población activa en un agro sembrado ya, casi en su mitad de vid. La propiedad distribuida, en una parte importante, entre los propios vecinos de Vilallonga se

23. MERCADER, *Op. cit.*, p. 300. A. MATILLA TASCON, *La única contribución y el Catastro de Ensenada*, p. 32, Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, Madrid, 1947.

24. Cuadro IX y Cuadro X del apéndice.

parcelaba sobre un campo fragmentado, que presuponia un dominio disperso y minifundista.

Por otra parte, tal como se expresa en el cuadro número 21, siguiendo la distribución general de los cobros catastrales (repartido según actividades y equivalencias en tantos por ciento) la carga tributaria de 12.755 reales ardites no llegó a alcanzarse. Vilallonga reunió 11.969 reales 5 dineros. Quedaron pendientes 785 reales 19 dineros<sup>25</sup>.

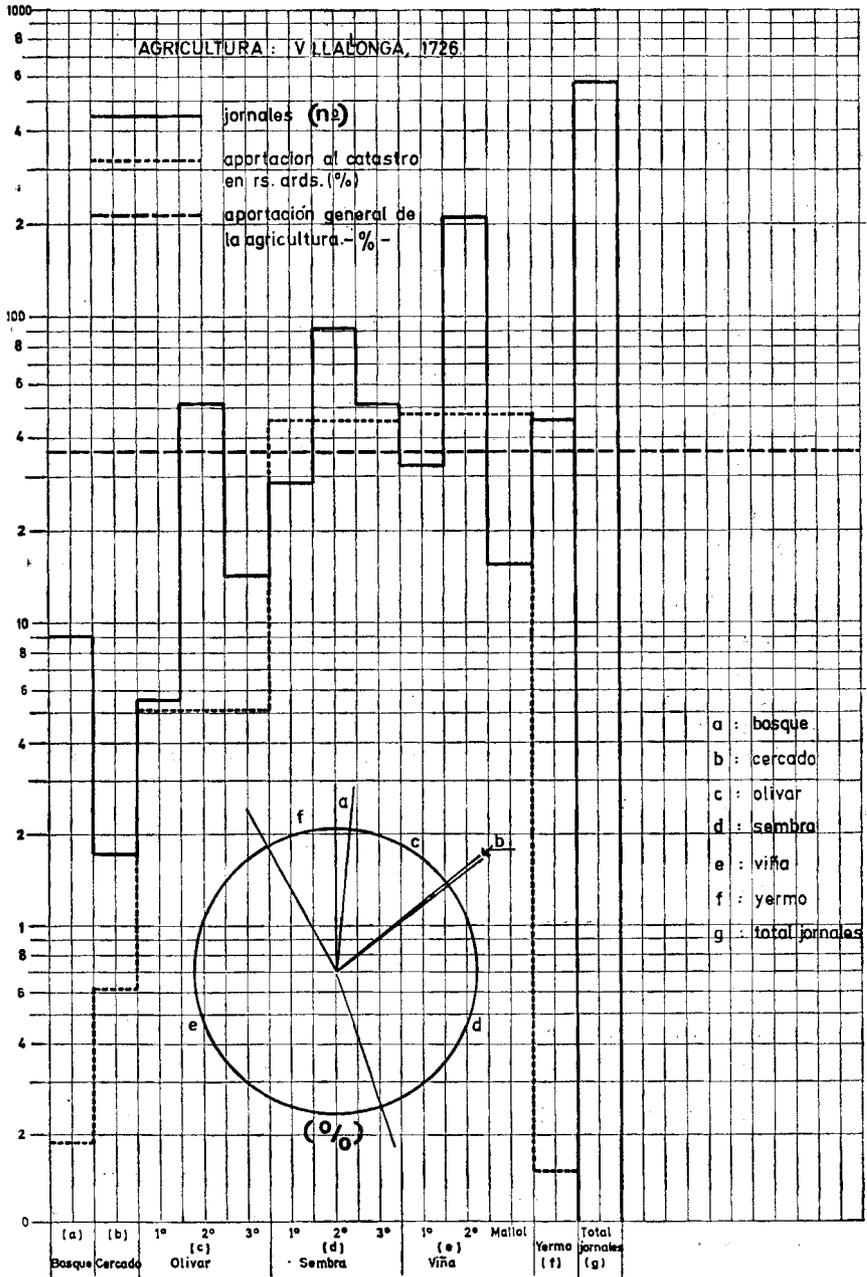
Por último, por el desarrollo de la vid y por el sostenimiento demográfico que permitía este cultivo, y también por el esfuerzo conseguido al acumular los pagos fiscales de 1726, de cuyo tope tan solo les separó el seis por ciento, podría adelantarse la realidad de incluir a Vilallonga, en el despegue económico y en el empuje general de la Cataluña de la primera mitad del siglo XVIII.

Luis J. NAVARRO MIRALLES

25. Las dificultades de cobrar los topes previstos formaron parte de la misma historia del catastro. Prácticamente hasta 1726 no se recuperaría un nivel estimable en el Principado. J. NADAL FARRERAS, *Op. cit.*, pp. 215-216.

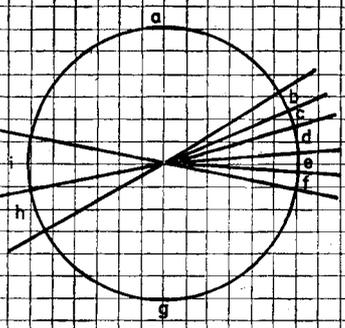
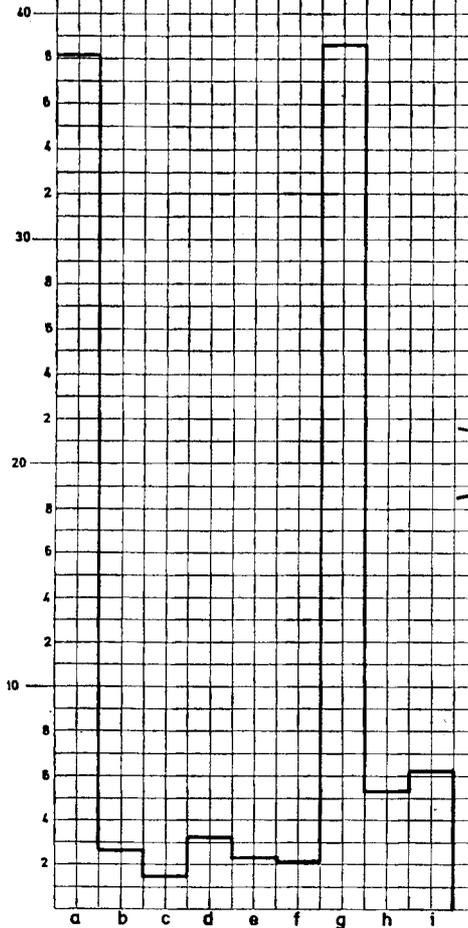
CUADRO N.º 21. RESUMEN

Actividad	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.	%
<b>Agricultura</b>					
— Bosque	9	—			
— Huerto	30	6			
— Olivar	260	16			
— Sembrá	2.220	18			
— Viña	2.340	13			
— Yermo	7	15	4.867	20	38,16
<b>Ganadería</b>					
— Lanar	100	—			
— Porcina	60	12			
— Tiro	175	12			
— Vacuna	3	—	339	—	2,65
<b>Industria</b>					
— Actividades			201	11	1,57
<b>Bienes inmuebles</b>					
— Casa	299	21			
— Casa, era, corral, y pajar	69	—			
— Casa y pajar	14	18			
— Casa y patio	26	12			
— (Patio)	4	—	414	3	3,24
<b>Emolumentos (Ayuntamiento)</b>			290	—	2,27
<b>Rentas</b>			273	6	2,14
<b>Personales</b>			4.920	—	38,59
			11.305	16	88,62
<b>Propiedades de vecinos de Villalonga en otros términos.</b>	663	13	11.969	5	5,21
<b>Contribución pendientes de cobro o reparto.</b>	785	19	—	—	6,17
<b>Total del Impuesto Catastral</b>			12.755	—	100,—



APORTACIONES EN RS. ARDS. AL IMPUESTO CATASTRAL : VILA LONGA, 1726  
(%)

- a : agricultura.
- b : ganadería.
- c : (industria).
- d : bienes inmuebles.
- e : emolumentos.
- f : rentas.
- g : personal.
- h : propiedades de vecinos de Vila Longa en otros términos.
- i : pendiente de cobro.



APÉNDICE  
CUADRO I. CATASTRO PERSONAL

Contribuyentes				Hermano				Hijo						
N.º	Rs.	Ards.	Total		N.º	Rs.	Ards.	Total		N.º	Rs.	Ards.	Total	
			Rs.	Ards.				Rs.	Ards.				Rs.	Ards.
81	45	—	3.645	—	4	25	—	100	—	27	25	—	675	—
5	25	—	125	—										
86	—	—	3.770	—	4	—	—	100	—	27	—	—	675	—

Nieto				Mozo				Fadri						
N.º	Rs.	Ards.	Total		N.º	Rs.	Ards.	Total		N.º	Rs.	Ards.	Total	
			Rs.	Ards.				Rs.	Ards.				Rs.	Ards.
2	25	—	50	—	12	25	—	300	—	1	25	—	25	—
2	—	—	50	—	12	—	—	300	—	1	—	—	25	—

Tarifas	
1	Personal 45/1 Personal 25
1	Pers. (hermano) 25
1	Pers. (hijo) 25
1	Pers. (nieto) 25
1	Pers. (fadri) 25
1	Pers. (mozo) 25

CUADRO II. PRINCIPALES CONTRIBUYENTES

Principales contribuyentes	RIVALTA, Joan		PLANA, Francesch de la		ALBIÑANA. Joan		PASTOR, Joachim		Universitat lloc de Vilallonga		REG, Mateu	
	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.
<i>Agricultura</i>												
Bosque	3	—	1	12	—	12	1	—	—	—	—	12
Huerta	11	23	4	17	3	10	—	—	—	—	2	14
Olivar	44	6	41	18	49	—	26	—	—	—	—	21
Sembrado	323	3	289	12	173	15	317	6	—	—	98	18
Viña	229	18	124	18	104	6	71	6	—	—	24	18
Yerma	1	3	—	20	—	12	—	—	—	—	—	—
Total	613	5	463	1	331	7	415	12	—	—	127	11
<i>Ganadería</i>												
Bueyes	3	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—
Burros	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Cerdos	7	12	—	—	—	—	—	—	—	—	5	6
Mulas	9	—	3	—	—	—	—	—	—	—	6	—
Total	21	12	3	—	4	—	—	—	—	—	11	6
<i>Inmuebles</i>												
Casa	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	7	12
Casa, corral, era y pajar	43	6	—	—	—	—	18	18	—	—	—	—
Casa, era, pajar y patio	—	—	34	12	15	18	—	—	—	—	—	—
Total	43	6	34	12	15	18	18	18	2	—	7	12
<i>Industria</i>												
Ollas aguardiente	35	—	17	12	—	—	—	—	—	—	—	—
Molino aceite	—	—	—	—	—	—	—	—	60	—	—	—
Tejar (incluido en inmueble)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	35	—	17	12	—	—	—	—	60	—	—	—
<i>Personales</i>												
Propio	—	—	—	—	45	—	—	—	—	—	45	—
Hijos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—
Mozos	50	—	25	—	25	—	—	—	—	—	—	—
Total	50	—	25	—	70	—	—	—	—	—	95	—
Rentas	85	—	144	6	35	18	—	—	—	—	4	12
Emolumentos	—	—	—	—	—	—	—	—	290	—	—	—
Suma total	847	23	687	7	456	19	434	6	352	—	245	17

CUADRO III. RELACIÓN ESTADÍSTICA DEL CATASTRO DE VILALLONGA, 1726

Cuotas en Rs. Ards.	N.º Con- tribuyente	Sumas parciales		Cuotas en Rs. Ards.	N.º Con- tribuyente	Sumas parciales	
0 - 5	2	13		101 - 105	4	11	
6 - 10	3			106 - 110	4		
11 - 15	2			111 - 115	2		
16 - 20	0			116 - 120	0		
21 - 25	6			121 - 125	1		
26 - 30	1	23		126 - 130	1	12	
31 - 35	1			131 - 135	2		
36 - 40	0			136 - 140	1		
41 - 45	7			141 - 145	6		
46 - 50	14			146 - 150	2		
51 - 55	6	25		151 - 155	0	3	
56 - 60	7			156 - 160	1		
61 - 65	3			161 - 165	1		
66 - 70	4			166 - 170	1		
71 - 75	5			171 - 175	0		
76 - 80	3	15	76	176 - 180	0	2	
81 - 85	5			181 - 185	0		
86 - 90	1			186 - 190	1		
91 - 95	3			191 - 195	0		
96 - 100	3			196 - 200	1		
				201 - 205	0	2	30
				206 - 210	0		
				211 - 215	1		
				216 - 220	1		
				221 - 225	0		
				245 - 250	1	4	
				350 - 355	1		
				430 - 435	1		
				450 - 455	1		
				685 - 690	1	2	6
				845 - 850	1		
<b>Total Contribuyentes</b>						112	

CUADRO IV. BIENES INMUEBLES (casas, dependencias y patios)

CASAS					CASA - ERA - CORRAL - PAJAR				CASA - PATIO					
N.º	Unidad		Total		N.º	Unidad		Total		N.º	Unidad		Total	
	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.		Rs.	Ards.	Rs.	Ards.		Rs.	Ards.	Rs.	Ards.
1	18	6	18	6	2	—	—	34	12 *	1	11	—	11	—
1	9	12	9	12	2	—	—	18	18 *	1	6	12	6	12
2	9	—	18	—	1	15	18	15	18	1	5	—	5	—
1	7	12	7	12						1	4	—	4	—
1	7	6	7	6										
3	7	—	21	—	5	—	—	69	—	4	—	—	26	12
2	6	6	12	12	Media	—	—	13,8	—	Media	—	—	6,62	—
2	6	—	12	—										
1	5	18	5	18										
1	5	15	5	15										
3	5	12	16	12										
1	5	6	5	6										
2	5	—	10	—										
3	4	12	13	12										
6	4	—	24	—										
3	3	18	11	6										
9	3	12	31	12										
3	3	—	9	—										
4	2	18	11	—										
9	2	12	22	12										
9	2	—	18	—										
1	1	18	1	18										
4	1	12	6	—										
1	1	6	1	6										
1	1	—	1	—										
74	—	—	299	21										
Media	—	—	4,05	—										

CASA - PAJAR				PATIOS					
N.º	Unidad		Total		N.º	Unidad		Total	
	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.		Rs.	Ards.	Rs.	Ards.
1	9	12	9	12	2	—	—	2	6
1	5	6	5	6	1	—	18	—	18
					2	—	12	1	—
2	—	—	14	18	5	—	—	4	—
Media	—	—	7,37	—	Media	—	—	0,8	—

\* Incluye el Impuesto de dos inmuebles.

CUADRO V. LA VID Y EL BOSQUE

VIÑA

Primera Calidad/Clase 10					Segunda Calidad/Clase 13					Mallol/Clase 16				
Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.		Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.		Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.	
1	6 2/4	6 2/4	91	—	1	13 2/4	13 2/4	121	12	1	3 —	3 —	17	6
1	3	3	42	—	1	10 3/4	10 3/4	91	18	1	1 3/4	1 3/4	10	2
3	2	6	84	—	1	9 1/4	9 1/4	83	6	2	1 2/4	3 —	17	6
5	1 2/4	7 2/4	105	—	1	7 2/4	7 2/4	67	12	4	1	4 —	23	—
7	1	7	98	—	1	6 3/4	6 3/4	60	18	3	3/4	2 1/4	13	—
1	3/4	3/4	10	12	1	5 1/4	5 1/4	47	6	6	2/4	3 —	17	—
5	2/4	2 2/4	35	—	1	5 —	5 —	45	—	1	1/4	1/4	1	11
1	1/4	1/4	3	12	9	4 —	36 —	144	—	18	—	17 1/4	99	7
24		33 2/4	469	—	1	3 3/4	3 3/4	33	18	Media	0,95	—	—	5,75
Media	1,39		14		5	3 2/4	17 2/4	159	12	BOSQUE (encinar)				
					2	3 1/4	6 2/4	58	12	Clase 25				
					6	3 —	18 —	162	—	Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.	
					4	2 3/4	11 —	99	—	1	3 —	3 —	3	—
					5	2 2/4	12 2/4	112	12	1	1 2/4	1 2/4	1	12
					1	2 1/4	2 1/4	20	6	2	1 —	2 —	2	—
					8	2 —	16 —	144	—	5	2/4	2 2/4	2	12
					1	1 3/4	1 3/4	15	18	9	—	9 —	9	—
					7	1 2/4	10 2/4	94	12	Media	—	1 —	1	—
					3	1 1/4	3 3/4	33	18					
					16	1 —	16 —	144	—					
					1	3/4	3/4	6	18					
					6	2/4	3 —	27	—					
					82	—	217 1/4	1.772	6					
					Media	2,64	—	8,15						

Viña  
 1.ª Calidad/Clase 10= 14 rs. ards.=1 jornal  
 2.ª Calidad/Clase 13= 9 rs. ards.=1 jornal

Mallol  
 Clase 16= 1 rs. 18 ards.=1 jornal

CUADRO VI. «SEMBRA»

Primera Calidad/Clase 5				Segunda Calidad/Clase 11				Tercera Calidad/Clase 14			
Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.	Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.	Número parcelas	Medidas parcelas	Total jornales	Total Rs. Ards.
1	6 —	6 —	153 —	1	13 3/4	13 3/4	116	2	5 —	10 —	75 —
2	5 —	10 —	255 —	1	13 —	13 —	156	1	4 3/4	4 3/4	35 15
1	2 1/2	2 1/2	63 18	1	8 1/4	8 1/4	99	1	4 2/4	4 2/4	33 18
2	2 —	4 —	102 —	1	7 1/4	7 1/4	87	1	4 —	4 —	30 —
3	1 2/4	4 2/4	114 18	1	4 2/4	4 2/4	54	1	3 1/4	3 1/4	24 —
2	1 —	2 —	51 —	2	4 —	8 —	96	1	2 2/4	2 2/4	18 18
				2	3 —	6 —	72	1	2 1/4	2 1/4	16 12
11	—	29 —	739 12	2	2 2/4	5 —	60	2	2 —	4 —	30 —
				4	2 —	8 —	96	3	1 2/4	4 2/4	33 18
Media	2,63	—	25,50	1	1 3/4	1 3/4	21	2	1 1/4	2 2/4	18 —
				5	1 2/4	7 2/4	90	4	1 —	4 —	30 —
				2	1 1/4	2 2/4	36	1	3/4	3/4	5 15
				4	1 —	4 —	48	7	2/4	3 2/4	11 6
				1	3/4	3/4	9	2	1/4	2/4	3 —
				4	2/4	2 —	24				
				1	1/4	1/4	3	29	—	51 —	365 6
				33	—	92 2/4	1.116	Media	1,75	—	7,16
				Media	2,80	—	12,06				

Primera Calidad/Clase 5:1 jornal=25 rs. 12 ards.  
 Segunda Calidad/Clase 11:1 jornal=12 rs. ards.  
 Tercera Calidad/Clase 14:1 jornal= 7 rs. 12 ards.

CUADRO VII. OLIVAR

1.ª Calidad/Clase 18				2.ª Calidad/Clase 20					3.ª Calidad/Clase 20			
Número parcelas	Medidas jornales	Total jornales	Total Rs. Ards.	Número parcelas	Medidas jornales	Total jornales	Total Rs. Ards.	Número parcelas	Medidas jornales	Totales jornales	Total Rs. Ards.	
1	2/4	2/4	2 6	1	14 —	14 —	49 —	1	10 —	10 —	35 —	
2	1 —	2 —	9 —	1	12 —	12 —	42 —	2	1 —	2 —	7 —	
2	1 2/4	3 —	13 12	1	7 2/4	7 2/4	26 —	2	3/4	1 2/4	5 4	
5	—	5 2/4	24 18	2	4 —	8 —	28 —	2	2/4	1 —	3 12	
Media	1,1		4,5	1	2 2/4	2 2/4	8 18	2	1/4	2/4	1 18	
				1	2 —	2 —	7 —	9	—	15 —	52 10	
				1	1 2/4	1 2/4	5 6	Media	1,6	—	3,49	
				1	1 1/4	1 1/4	4 9					
				2	1 —	2 —	7 —					
				2	2/4	1 —	3 12					
				3	1/4	3/4	2 15					
				16	—	52 2/4	183 12					
				Media	3,28	—	3,49					

1 jornal olivar 1.ª Calidad, clase 18: 4 rs. 12 a.  
 1 jornal olivar 2.ª Calidad, clase 20: 3 rs. 12 a.  
 1 jornal olivar 3.ª Calidad, clase 20: 3 rs. 12 a.

CUADRO VIII. GANADERÍA

	N.º	%	Rs.	Ards.	%
Bueyes	15	3,88	22	12	6,64
Burros	57	14,73	57	—	16,82
Carneros	200	51,68	100	—	29,49
Cerdos	80	20,68	60	12	17,85
Mulas	32	8,23	96	—	28,32
Vacas	3	0,80	3	—	0,88
Total	387	100	339	—	100

Bueyes, unidad: 1 Rs. 12 Ards.  
 Burros, unidad: 1 Rs.  
 Carneros, unidad: 12 Ards.  
 Cerdos, unidad: 18 Ards.  
 Mulas, unidad: 3 Rs.  
 Vacas, unidad: 1 Rs.

CUADRO IX. ACTIVIDADES INDUSTRIALES

(Sobre bienes específicos que son destinados a la actividad correspondiente)

AGUARDIENTE (Fábrica)					HERRERÍA (Establecimiento)					MIEL (Casas)				
Ollas	Unidad		Total		N.º	Unidad		Total		N.º	Unidad		Total	
	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.		Rs.	Ards.	Rs.	Ards.	casas	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.
4	17	12	70	—	1	1	5	1	5	14	—	12	7	—

Tarifa. 1 Olla: 17 Rs. 12 Ards.

Tarifa. 1 Casa: — Rs. 12 Ards.

MOLINO (Aceite)					TEJAR				
N.º	Unidad		Total		N.º	Unidad		Total	
	Rs.	Ards.	Rs.	Ards.		Rs.	Ards.	Rs.	Ards.
1	80	—	80	—	1	43	6	43	6

CUADRO X. BIENES ECLESIASTICOS EN VILALLONGA

Clase	Rs.	Ards.	% sobre el valor catastral
Tierras	62	19	
Inmuebles			
Casas	16	12	
Hospital	4	—	
Horno de pan	2	12	
Rentas	20	—	
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>19</b>	<b>0,82</b>